

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y, a su vez, dentro de ésta, como funciones secundarias, las siguientes:</p>
---	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.

“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.

Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 del 24 de mayo de 2024, en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad:

1. Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Espacio Público y Ambientes Urbanos
3. Vivienda y Hábitat
4. Salud
5. Movilidad y Transporte
6. Educación
7. Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
8. Deporte y Cultura
9. Ciudad Emprendedora y Competitiva
10. Gestión Social

En el Plan de Desarrollo Territorial, el Artículo 18 establece el Componente de **Movilidad Segura, Accesible y Sostenible**. Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible, así como las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Dentro del citado componente, se encuentra en el artículo 18.1, el programa denominado **“Conciencia y Seguridad Vial”**. Este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, e implica la implementación de tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con una infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto requiere mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

Inmerso en el anterior programa en su artículo 18.1.2 tenemos el proyecto **“Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla”**. proyecto busca contar con los recursos necesarios para ejercer el control del cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte en las vías del distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la secretaría que promuevan el respeto a las normas de tránsito y transporte, así como mejorar el tránsito y reducir los índices de siniestralidad.

En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial diseña, coordina y ejecuta, a través de su oficina de control operativo del tránsito y en coordinación con las unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, además de trabajar de manera conjunta con las otras secretarías o dependencias del Distrito, en los diferentes operativos de aplicación de la norma para los infractores como producto del desarrollo de estas actividades conjuntas se logra alcanzar los resultados propuestos durante el año anterior.

Control y Regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla	
ACT_ACTIVIDADES_ASO	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, se han impuesto 67.359 infracciones de tránsito y se han realizado 26.172 inmovilizaciones. Durante este período, se ha registrado una disminución del 17% en la accidentalidad, así como la identificación de las vías con mayor siniestralidad en el Distrito.

En este sentido continuaremos implementando controles operativos con el objetivo de alcanzar los logros definidos para la vigencia 2025, y así lograr la reducción de la accidentalidad en el Distrito y, por ende, mantener una movilidad segura.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Tal y como puede observarse en la tabla 1, el índice de accidentalidad durante la vigencia 2024, disminuyó en un 13% en comparación con el año 2023, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito y el Transporte de Barranquilla.

Comparativo de Accidentalidad 2023 Vs 2024

ACCIDENTALIDAD GENERAL 2023-2024			
MES	AÑO 2023	AÑO 2024	%
ENERO	124	133	7%
FEBRERO	158	130	-18%
MARZO	146	137	-6%
ABRIL	141	111	-21%
MAYO	151	109	-28%
JUNIO	137	121	-12%
JULIO	141	117	-17%
AGOSTO	139	105	-24%
SEPTIEMBRE	135	126	-7%
OCTUBRE	137	133	-3%
NOVIEMBRE	139	127	-9%
DICIEMBRE	126	113	-10%
TOTAL	1674	1462	-13%

En el año 2024 se presentaron 1462 accidentes arrojando una disminución del -13% en comparativo con el año anterior

Fuente: Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (IPATS)

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido a reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, mejorando la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial viene desarrollando procesos que tienen como objetivo Planear, coordinar y ejecutar planes operativos de control y regulación para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito y continuar el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y de todos los usuarios de las vías, coordinando las medidas necesarias y acordes con el derecho para contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en la ciudad.

A través de la oficina de Control Operativo se atienden las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., temas que generan inconformismos entre los ciudadanos. Es por esto, que la Oficina de Control Operativo del Tránsito, realiza acompañamientos y asesorías en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos, dándoles respuestas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Acorde con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial ha requiere contar con los servicios de personal de apoyo para llevar a cabo el acompañamiento en diversas actividades operativas y administrativas entre ellas las siguientes: Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones surgidas entre la secretaria y la MEBAR en materia de planes operativos

1. Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo del proyecto.
2. Brindar apoyo la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo que le son asignados al personal para la gestión de informes entre otros.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario continuar con la planeación, coordinación y ejecución de los planes operativos de control y regulación que garanticen el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del Distrito, se requiere la contratación de siete (7) personas naturales que acompañen al equipo de trabajo de la oficina de control operativo del tránsito, en el desarrollo de diferentes actividades de apoyo de tipo administrativas, operativas, logísticas y misionales con el propósito de lograr una mayor eficiencia y que conlleven a la consecución de las metas propuestas en el plan de acción y desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades descritas tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana; y garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto de Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>						
<p>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="511 499 1398 611"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de siete (07) personas naturales que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de actividades en virtud del proyecto Control y Regulación del Tránsito y el transporte en el Distrito de Barranquilla, tendientes a la implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla, así mismo que brinden acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante Secretaría Distrital de Tránsito a través de la oficina Control Operativo del Tránsito.</p> <p>Ver anexo contratista.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta, así como las contenidas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver anexo contratista.</p>						
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato 						
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>						
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de los contratos es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$139.440.000.00) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado</p> <table border="1" data-bbox="483 1644 1425 1732"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> </table>	Ítem	Capítulo/	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
Ítem	Capítulo/	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

		Artículo										
	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SEVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD-Ingresos corrientes de libre Destinación	\$ 139.440.000.00						
TOTAL						\$139.440.000.00						
<p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.</p> <p>Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos</p>												
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202500250</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$268.740.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Presupuesto // Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>						Número:	202500250	Valor:	\$268.740.000.00	Autorizados por	Jefe de Presupuesto // Secretaria de Hacienda
Número:	202500250											
Valor:	\$268.740.000.00											
Autorizados por	Jefe de Presupuesto // Secretaria de Hacienda											
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis del sector. 											
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Anexo Contratista											
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE												
3.6.1 Requisitos Habilitantes.												
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:												
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento. 											


FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique) • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver anexo contratista</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos</p>								
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>								
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="391 940 776 1020">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="776 940 1528 1020">BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1020 776 1087">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="776 1020 1528 1087">1.143.124.325</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1087 776 1155">Cargo:</td> <td data-bbox="776 1087 1528 1155">JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1155 776 1234">Dependencia:</td> <td data-bbox="776 1155 1528 1234">SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ	Identificación del funcionario:	1.143.124.325	Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO	Dependencia:	SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Nombre del funcionario:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ								
Identificación del funcionario:	1.143.124.325								
Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO								
Dependencia:	SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL								
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</p>	<p>N/A</p>								
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>VER ANEXO CONTRATISTA</p>								
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna</p>								

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO
Revisó:	Karen Zarate H // Asesora de despacho // SDTSV

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	Clase	Forma	Tipo	Características de la actividad	Requisitos del estudio	Indicadores	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	7. Instrucciones/Consideraciones a ser tenidas en cuenta	8. Anexos	9. Referencias	10. Fecha de actualización	11. Versión	12. Estado	
8	General	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma
9	General	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma	Forma

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccc_manual_riesgo_web.pdf

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO // PLAZO DE EJECUCION
1	1	<p>Acreditar Diploma de Técnico en Tránsito, Tránsito y/o Seguridad vial y experiencia relacionadas con la actividad del objeto contractual de mínimo dos (2) años.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial en la identificación de los problemas que afectan la movilidad dentro de la jurisdicción de los cuadrantes o áreas asignadas por el jefe de la oficina Control Operativo del Tránsito. Brindar apoyo a la oficina de control operativo en la coordinación y supervisión de las actividades realizadas por el personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad que le sean asignadas. Apoyo en la inspección a los lugares con presuntas infracciones de tránsito para determinar la viabilidad de los operativos. Apoyar en el seguimiento y controles periódicos en los lugares que se han detectado las violaciones a las normas de tránsito y donde con posterioridad se ha realizado el correspondiente Control Operativo para garantizar la regulación del tránsito y el transporte. Realizar el seguimiento a los planes de control operativos que debe ejecutar la seccional de tránsito y transporte MEBAR en relación con las peticiones, quejas, acciones judiciales y demás requerimientos presentados por la ciudadanía o cualquier autoridad administrativa, judicial o policiva. Apoyar el Monitoreo de la movilidad sobre los principales corredores viales de la ciudad. 	<p>VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MILS PESOS M/L (\$4.320.000.00), Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MILS PESOS M/L (\$4.320.000.00) y un pago final a treinta (30) de junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MILS PESOS M/L (\$4.320.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).</p> <p>PLAZO El plazo del futuro contrato será hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			7. Brindar apoyo en los procesos de otras áreas como cambios de sentido, realización de obras y otros que influyan en la movilidad del Distrito de Barranquilla.		legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
2	1	<p>Acreditar de Diploma de bachiller y experiencia laboral de mínimo un (1) años y ocho (8) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar al jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo de los diferentes eventos propios de la oficina en virtud del proyecto. Apoyar en la recepción, organización y archivo de las comunicaciones u oficios recibidos en la Oficina de control operativo del tránsito en materia de planes de control operativo. Brindar apoyo a la oficina de control operativo en la revisión y organización de cuentas de cobros e informes de actividades realizadas por el personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad que le sean asignadas. Acompañar los eventos o actividades que sean requeridos por el supervisor del relacionados con el objeto del contrato. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	<p>VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$20.640.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$4.128.000.00); tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$4.128.000.00) y un pago final a treinta (30) de junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$4.128.000.00) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja) de caja).</p> <p>PLAZO</p> <p>El plazo del futuro contrato será hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ITE	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
3	1	Acreditar Diploma de bachiller y experiencia laboral mínimo un (1) año y seis (6) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la recepción y verificación de los documentos soporte que se requieren para iniciar el proceso de contratación del personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad. 2. Realizar seguimiento a través de los medios tecnológicos (llamadas y/o correos electrónicos) a fin de verificar la entrega oportuna de los documentos que se requieren para el proceso de contratación del personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad. 3. Brindar apoyo a la oficina de control operativo en la revisión y organización de cuentas de cobros e informes de actividades realizadas por el personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad que le sean asignadas. 4. Acompañar los eventos o actividades que sean requeridos por el supervisor del relacionados con el objeto del contrato. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (19.800.000.00)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.960.000.00), Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.960.000.00) y un pago final a treinta (30) de junio de 2025 por valor de RES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.960.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).de caja).</p> <p>PLAZO El plazo del futuro contrato será hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
4	2	<p>Acreditar Diploma de bachiller y experiencia relacionadas con la actividad del objeto contractual de mínimo un (1) año y Cuatro (4) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial en la identificación de los problemas que afectan la movilidad dentro de la jurisdicción de los cuadrantes o áreas asignadas por el jefe de la oficina Control Operativo del Tránsito 2. Brindar apoyo a la oficina de control operativo en la coordinación y supervisión de las actividades realizadas por el personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad que le sean asignadas. 3. Apoyo en la inspección a los lugares con presuntas infracciones de tránsito para determinar la viabilidad de los operativos. 4. Apoyar en el seguimiento y controles periódicos en los lugares que se han detectado las violaciones a las normas de tránsito y donde con posterioridad se ha realizado el correspondiente Control Operativo para garantizar la regulación del tránsito y el transporte. 5. Apoyo en el seguimiento a los planes de control operativos que debe ejecutar la seccional de tránsito y transporte MEBAR en relación con las peticiones, quejas, acciones judiciales y demás requerimientos presentados por la ciudadanía o cualquier autoridad administrativa, judicial o policiva. 6. Apoyar el Monitoreo de la movilidad sobre los principales corredores viales de la ciudad. 7. Brindar apoyo en los procesos de otras áreas como cambios de 	<p>VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTO S MIL PESOS M/L (21.600.000.00)</p>	<p>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENT OS MIL PESOS M/L (43.200.000 .00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.600.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja), de caja). El plazo del futuro contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
5	1	Acreditar Diploma Bachiller Laboral mínimo (14) Catorce Meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito en recopilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo de los diferentes eventos propios de la oficina en virtud del proyecto. 2. Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de los documentos que se reciban en la oficina en materia de planes operativos. 3. Brindar apoyo a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la ejecución de los planes de trabajo asignados. 4. Brindar apoyo a la oficina de control operativo en la revisión y organización de cuentas de cobros e informes de actividades realizadas por el personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad que le sean asignadas. 5. Brindar apoyo y acompañamiento los eventos o actividades que sean requeridos por el supervisor del relacionados con el objeto del contrato 6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato. 	<p>VEINTIÚN MILLONES PESOS (\$21.000.000.00)</p> <p>DE MILLONES M/L</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p> <p>PLAZO:</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

				<p>PLAZO: El plazo del futuro contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
6	Acreditar Diploma de Bachiller laboral mínimo (8) ocho Meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito en recopilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo de los diferentes eventos propios de la oficina en virtud del proyecto. 2. Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de los documentos que se reciban en la oficina en materia de planes operativos. 3. Brindar apoyo a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la ejecución de los planes de trabajo asignados. 4. Brindar apoyo a la oficina de control operativo en la revisión y organización de cuentas de cobros e informes de actividades realizadas por el personal de apoyo que contribuyen en la sensibilización y orientación del tránsito en los puntos críticos de la ciudad que le sean asignadas. 5. Brindar apoyo y acompañamiento los eventos o actividades que sean requeridos por el supervisor del relacionados con el objeto del contrato 6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato. 	<p>TRECE MILLONES DOSCENTOS MIL PESOS M/L (\$13.200.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DOSCENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

					<p>PLAZO: El plazo del futuro contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
--	--	--	--	--	--